



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0199 -
(22 JUN 2018)

Por medio del cual se realizan ajustes y se trasladan recursos en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y la ley 1530 de 2012, y el artículo 59 del Decreto Nacional 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1949 de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones" en el artículo 44 señala: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías...".

Que mediante Acuerdo No. 007 del 04 de julio de 2013 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Región Pacífico, aprobó y designó como ejecutor del proyecto al Municipio de Pasto, denominado "FORTELECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SUBREGION CENTRO, NARIÑO, OCCIDENTE" del Fondo de Desarrollo Regional por valor inicial de DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$17.666.851.207.00), identificado con código BPIN 2013000030019; recursos que fueron incorporados al Presupuesto del Municipio de Pasto mediante Decreto No. 0546 del 06 de agosto de 2013.

Que con cargo a este proyecto se suscribió el Contrato de Suministro No. 20153486 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.361.045.802.00), con la UNION TEMPORAL CLINIMEDICA PASTO SAS - SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO SAS identificada con NIT. 900.913.559-8; el cual tenía por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA DOTACIÓN DEL HOSPITAL DE BAJA COMPLEJIDAD TIPO 1B EN EL MUNICIPIO DE PASTO".

Que en el mes de enero del año 2016, se realizó el pago de un anticipo por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.680.522.901,00), con cargo al registro de compromiso de regalías No. 2015000011 del 30 de noviembre de 2015, quedando un saldo pendiente por ejecutar del mismo valor.

Que mediante Decreto Municipal No. 0005 del 10 de enero de 2017, se realizó el cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016, donde se realizó la incorporación de los recursos como "Compromisos por Pagar".



DECRETO No. 0199

(22 JUN 2018)

Por medio del cual se realizan ajustes y se trasladan recursos en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018

Que mediante Resolución No. 064 del 30 de abril de 2018, emitida por la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública del municipio de Pasto, se declara incumplimiento parcial del Contrato de Suministro No. 20153486 y se ordena a la Secretaría de Hacienda, liberar el valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.680.522.901,00), que corresponde al saldo pendiente por ejecutar del registro de compromiso de regalías No. 2015000011 del 30 de noviembre de 2015 y certificado de disponibilidad de regalías No. 2015000004 del 18 de febrero de 2015.

Que en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Hacienda mediante oficio 1420-063/2018, la Oficina Jurídica del despacho del Sr. Alcalde emitió, el Concepto Jurídico No. 003 del 25 de mayo de 2018, en el cual se concluye que: "si es viable la liberación de los recursos que amparaban el contrato No. 20153486, no ejecutados que ascienden a la suma de \$1.680.522.901, a través del acto administrativo emitido por la Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Municipio de Pasto, para lo cual, el Señor Alcalde como principal ordenador del gasto en el Municipio, debe avalar y ordenar lo pertinente a la Secretaría de Hacienda Municipal para que se cumpla lo establecido en el artículo sexto de la resolución No. 064 de 2018 que declara un incumplimiento parcial del contrato y comprometerlos para adquirir un nuevo compromiso, cuyo objeto imperativamente debe ser la adquisición de los equipos médicos faltantes y no entregados por la UNIÓN TEMPORAL CLINIMEDICA PASTO SAS – SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO SA, para la dotación del Hospital Santa Mónica y de esta manera dinamizar la ejecución del saldo por ejecutar en manos de un nuevo contratista".

Que mediante oficio No. 1120/290-2018, se solicita a la Secretaría de Hacienda, la liberación de los recursos amparados bajo el registro de compromiso por pagar regalías No. 2015000011; así como del certificado de disponibilidad por pagar regalías No. 2015000004.

Que en atención a lo expuesto y en aras de cumplir con los compromisos adquiridos con la Nación y el Departamento de Nariño, en lo concerniente al Sistema General de Regalías y con cargo al proyecto antes mencionado, se hace necesario realizar el traslado de los recursos objeto de la liberación del saldo pendiente por ejecutar a "Apropiación por comprometer", para continuar con la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBREGION CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SUBREGION CENTRO, NARIÑO, OCCIDENTE".

Que por lo expuesto anteriormente, se procederá a trasladar dichos recursos en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2017-2018.

Que en virtud de lo anterior, este despacho,

DECRETO No. 0199
(22 JUN 2018)

Por medio del cual se realizan ajustes y se trasladan recursos en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar en el capítulo independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.680.522.901,00), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION	CREDITO	CONTRACREDITO
6	GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,680,522,901.00	1,680,522,901.00
61	APROPIACIÓN POR COMPROMETER	1,680,522,901.00	
6101	GASTOS DE INVERSION	1,680,522,901.00	
610101	SECTOR SALUD	1,680,522,901.00	
61010101	Fondo de Desarrollo Regional	1,680,522,901.00	
6101010101	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto	1,680,522,901.00	
62	COMPROMISOS POR PAGAR		1,680,522,901.00
6201	GASTOS DE INVERSION		1,680,522,901.00
620101	SECTOR SALUD		1,680,522,901.00
62010101	Fondo de Desarrollo Regional		1,680,522,901.00
6201010101	Fortalecimiento de la red de Prestación de Servicios de Salud de la Subregión Centro del Depto		1,680,522,901.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ajustar en el capítulo independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.680.522.901,00), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION	CREDITO	CONTRACREDITO
5	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,680,522,901.00	1,680,522,901.00
51	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,680,522,901.00	
5101	APROPIACIÓN POR EJECUTAR	1,680,522,901.00	
510101	APROPIACIÓN POR COMPROMETER	1,680,522,901.00	
51010101	Recursos de Fondos	1,680,522,901.00	
5101010101	Fondo de Desarrollo Regional	1,680,522,901.00	
510102	COMPROMISOS POR PAGAR		1,680,522,901.00
51010201	Compromisos por pagar recursos Fondos		1,680,522,901.00
5101020101	Compromisos por pagar Fondo de Desarrollo Regional		1,680,522,901.00

DECRETO No. 0199
(22 JUN 2018)

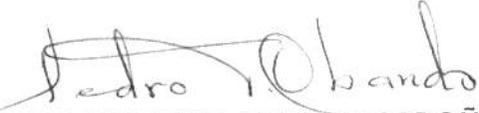
Por medio del cual se realizan ajustes y se trasladan recursos en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes presupuestales necesarios de conformidad a la parte resolutive del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 22 JUN 2018



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde



Aprobó: AMANDA VALLEJO OCAÑA
Secretaria de Hacienda



Revisó: CARMEN ELISA DIAZ
Jefe Oficina de Presupuesto



Proyectó: ANA LUZ ROSERO P.
Contratista